

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS.

Un apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a comparecer el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplean, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3848

AMADO LOPEZ, Francisco; hijo de José y Antonia, natural de Bemantes (Castr.), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Benmontes (Castro); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ajudante de Marina de Puentedume, Alférez de Navio, D. Eduardo Sanjuán y Cañete, para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo.—Puentedume, 11 de Marzo de 1914.—Eduardo Sanjuán.

JM—2308

3849

ARAUJO BAÑOS, Manuel; hijo de Paco y Bernarda, natural de Santa Baya. Ayuntamiento de Cartelle, provincia de Orense, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Baya (Orense); procesado por faltar a concentración para su destino a Cusco; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. José Rey y Juncal, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldes.—Pontevedra, 4 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, José Rey Juncal.

JG—2335

3850

ARNAIZ GARCIA, Patricio; natural de Almorox, profesión zapatero, de treinta y siete años, ambulante; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo, para ser reducido a prisión.

3176

3851

ARSEGUE ó AROEGA BELTRAN, Joaquín; hijo de Joaquín y Julia, natural de Mora de Ebro, de treinta y cuatro años, profesión doméstica, de estado viudo; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en méritos de causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Granollers.

3167

BALDO PEIRO, Miguel (x) Grullada; hijo de Miguel y María, natural de Alcoy, de estado casado, profesión Vigilante nocturno, de cincuenta años, estatura

baja, voz grave, cabelllo castaño, más bien grueso, color blanco, cerrado de barba, sin ninguna señal particular; domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por robo y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Alcoy.

3516

3853

BERINOUA ISPIZUA, Ildefonso; hijo de Francisco y de María, natural de Barmeo, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barmeo, provincia de Vizcaya; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. Guillermo Sánchez Corrochano, residente en Ortuña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldes.—Ortuña, 7 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Guillermo Sánchez. JG—2291

3854

BERMUDEZ VEGA, Antonio; conocido por Antonio Ulay, que vendía carbón en el barrio de Triana, en Sevilla, de treinta y ocho años, casado con Carmen Rodríguez, operaria de la Fábrica de Tabacos, que habita en la calle del Sol, de Sevilla, hijo de Antonio Bermúdez Campos; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Pagés del Corro, número 77; cuyas señas son: bajo de cueros, todo afilado, ojos azules, traje gris, sombrero ancho, al cual lo conoce Ramón Teijo Oviedo; domiciliado en la calle de Mundo Nuevo, número 18, en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife y Secretaría del Licenciado José L. de Serriz, en el sumario 148 de 1913, por estafa, en el que se le ha decretado la prisión, debiendo hacer constar que dicho individuo, en compañía de otros sujetos, estuvo el verano pasado en Santa Cruz de Tenerife.

3140

3855

BORRAS BUNET, Consuelo; de veintiséis años, hija de José y Dolores, casada con José Vibet, natural y vecina de Guardia de Tremp; comparecerá ante la Audiencia de Lérida, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que la resultan en el sumario que se le sigue por el Juzgado de Tremp, por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebeldes.

3142

3856

BOSCH PIJOAN, Narciso; hijo de Esteban y María, natural de Sitges, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 9 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Pedro Pérez.

JG—2322

3857

CANTIN PORTELA, Joaquín; recluta del Reemplazo de 1913, destinado por la Caja de Reserva de Pontevedra al Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, como presunto desertor, natural de Puerto Sampaio, partido judicial de Puerto Candelas, provincia de Pontevedra, hijo

de Juan y María, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,61 metros; procesado por haber faltado á la concentración ordenada para el día 19 de Enero del año actual, por Real orden de 12 de Diciembre de 1913 (D. O., núm. 278); comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda reserva de Pontevedra, número 114, D. Ramón Casal de Lamas, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebeldes.—Pontevedra, 4 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Ramón Casal.

JG—2329

3858

CALVO GARCIA, Manuel; hijo de Domingo y Basilia, natural de Gijón (Oriente), de veintidós años, estado soltero, estatura 1,78 metros, de oficio escribiente; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Federico Prieto Jurado, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Osbourne, de guardia en Paterna. —Paterna, 7 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Federico Prieto.

JG—2340

3859

CANELLAS RIERA, Juan; hijo de José y Rosa, natural de Arenys de Mar, provincia de Gerona, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sa Félix de Gixols, provincia de Gerona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 9 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Pedro Pérez.

JG—2317

CAPELLÁ JORDÁ, Juan; hijo de Francisco y Carmen, natural de Gerona, provincia de idem, estado soltero, profesión tabernero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sa Félix de Gixols, provincia de Gerona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 9 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Pedro Pérez.

JG—2328

3860

CARMOTO REQUEJO, Ramiro; hijo de Manuel y Manuela, de diecisiete años, natural y vecino de Lamela, en Silleda, estado soltero, profesión labrador, estatura regular, delgado, color trigueño, nariz regular, pelo, cejas y ojos negros, cara larga, que viste traje de pasa castaña; procesado por homicidio; comparecerá, dentro del término de diez días, en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Lalín, para ser imagedo.

2132

(Continúa en la pág. 309.)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN CENTRAL DE HACIENDA

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

BALANCE GENERAL de las operaciones verificadas en esta Caja general durante el año de 1913, con expresión de los saldos que por cada concepto resultaron al empezar dicho año, de los ingresos, de las devoluciones realizadas en el mismo y de las existencias que quedaron en fin del propio año, ya en la citada Caja general, ya en poder del Tesoro, cuyo balance se publica con sujeción al art. 75, cap. 7º del Real decreto de 23 de Agosto de 1893, á saber:

CONCEPTOS	Saldos deudores en 1.º de Enero de 1913.	INGRESOS	TOTAL CARGO	Saldos acreedores en 1.º de Enero de 1913.	DEVOLUCIONES	TOTAL DATA	BALDOS en 31 de Diciembre de 1913.					
	Deductores.			Acreedores.			Deductores.	Acreedores.				
PRIMERA PARTE												
<i>Cuenta de metálico.</i>												
Depósitos no necesarios... Por contratos y fianzas de particu- lares.—Con interés... 36.807.728,01 7.257.905,33 44.065.633,34	149,16	149,16	512.574,09	8.717.976,64	8.717.976,64	35.847.656,70	»	542.999,95				
Procedentes de la ter- cera parte del 80% de Propios.... Sin liquidar.. 2.258.582,05 8.622.513,54 10.881.096,19	»	»	»	29.915,02	642.489,11	»	»	»				
Depósitos provisionales para subastas.... 1.131.944,19 48.334,45 1.180.278,64	1.131.944,19	48.334,45	1.180.278,64	»	156.540,03	156.540,03	1.023.738,61	»				
Al contado.... 2.258.582,05 8.622.513,54 10.881.096,19	»	»	»	8.787.283,33	8.787.283,33	2.093.812,86	»	»				
Consignaciones voluntarias.... A tres meses 5.450,00 5.450,00 5.450,00	5.450,00	5.450,00	5.450,00	»	»	»	43.689,28	»				
A seis ó más meses. 12.500,00 12.500,00 12.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	»	»	»	5.450,00	»				
Rosguardos al portador.... » » » 4.016.065,29	»	»	»	4.016.065,29	4.016.065,29	»	4.016.065,29	»				
Residuos de Idem.... » » » 5.234,38	»	»	»	5.234,38	5.234,38	»	5.234,38	»				
Rosguardos de depósitos.... » » » 240.033,31	»	»	»	240.033,31	240.033,31	»	240.033,31	»				
Residuos de Idem.... » » » 4.959,99	»	»	»	4.959,99	4.959,99	»	4.959,99	»				
Cuentas corrientes.... 10.900,68 10.900,68 10.900,68	10.900,68	10.900,68	10.900,68	»	»	»	10.900,68	»				
Derechos de custodia.... 153.070,79 81.208,03 234.278,82	153.070,79	81.208,03	234.278,82	»	»	»	234.278,82	»				
Romesas.... » 1.188.632,95 1.188.632,95	»	1.188.632,95	1.188.632,95	2.290.563,19	1.057.955,57	9.348.518,70	»	2.159.885,75				
Giros.... 86.670,01 86.670,01 86.670,01	86.670,01	86.670,01	86.670,01	»	»	»	86.670,01	»				
Beneficios y quebranto de giros.... 672,68 672,68 672,68	672,68	672,68	672,68	»	»	»	672,68	»				
Impuesto sobre la renta del Tesoro.... 44.792,07 44.792,07 44.792,07	44.792,07	44.792,07	44.792,07	»	»	»	44.792,07	»				
Intereses y dividendos de depósitos en efectos pú- blicos.... » 7.065.417,52 7.065.417,52	»	7.065.417,52	7.065.417,52	2.440.603,17	7.033.592,98	9.474.286,55	»	2.408.868,03				
Idem de depósitos necesarios en metálico.... » 658.907,70 658.907,70	»	658.907,70	658.907,70	861.314,03	658.907,70	1.520.221,73	»	861.314,03				
Idem de efectos públicos en equivalencia de me- tálico.... 4.879.197,74 » 4.879.197,74	4.879.197,74	»	4.879.197,74	»	»	»	4.879.197,74	»				
Idem de bonos del Tesoro.... 4.127.186,11 » 4.127.186,11	4.127.186,11	»	4.127.186,11	»	»	»	4.127.186,11	»				
Depósitos voluntarios de cuenta antigua.... » » » 34.399,74	»	»	»	34.399,74	34.399,74	»	34.399,74	»				
Bonos del Tesoro procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.... 78.522,89 » 78.522,89	78.522,89	»	78.522,89	»	»	»	78.522,89	»				
Quebranto de billetes del Tesoro.... 121.398,83 » 121.398,83	121.398,83	»	121.398,83	»	»	»	121.398,83	»				
Compensación de intereses de bonos.... 607.260,12 » 607.260,12	607.260,12	»	607.260,12	»	»	»	607.260,12	»				
Anticipaciones.... » » » 68.114,72	»	»	»	68.114,72	68.114,72	»	68.114,72	»				
Fraciones para completar bonos.... 5.424,39 » 5.424,39	5.424,39	»	5.424,39	»	»	»	5.424,39	»				
Reembolso é intereses de carpetas Douda amorti- zable al 2 por 100.... 364.769,92 » 364.769,92	364.769,92	»	364.769,92	»	139,40	139,40	364.630,52	»				

Bonificación de Cupones de Cuba y exterior.....	1.825,45	>	1.825,45	>	>	>	1.825,45	>
De efectos públicos en depósito.								
Cuenta antigua.....								
De resguardos al portador.....				2.933.098,05				2.933.098,05
De billetes hipotecarios y obligaciones, Banco y Tesoro.....				184.214,54				184.214,54
De bonos del Tesoro.....	16.764,56	>	16.764,56	>			16.764,56	
De la Deuda hasta fin de Junio de 1872.....				244.665,58				244.665,58
Idem desde el segundo semestre de 1872 á primero de 1874.....				1.083.210,76				1.083.210,76
Idem desde el Idem de 1874 á primero de 1876.....	1.833.687,66	>	1.833.687,66	>			1.833.687,66	
Idem desde el Idem de 1876 en adelante.....				91.335,50				91.335,50
De 4 por 100 amortizable.....	350.034,90	>	350.034,90	>			350.034,90	
Idem fd. porpeta.....	648.868,79	>	648.868,79	>			648.868,79	
Fondos sustraídos violentamente en 31 de Diciembre de 1888.....	1.871.549,28	>	1.871.549,28	>			1.871.549,28	
Impuesto de pagos del Estado.....				1.275.000,00				1.275.000,00
Recargo transitorio.....				6,98				6,98
Gastos generales de Caja, Personal.....				7.876,89				
Depósitos necesarios sin interés.....				950,93				
Deposiciones.....	74,37			950,93				
Devoluciones.....	18.128.281,02		11.166.487,17	29.294.768,19				
Diferencia en la reducción de escudos á posetas.....				3,16				
Giros y Remesas por aplicación de los mismos.	0,03			0,03				
Anteriores á 1. ^o de Septiembre de 1893.....				54.874,38				
	54.874,38							
	73.645.720,80		36.098.963,67	109.744.104,47	16.285.480,42	84.772.465,90	51.057.945,72	74.898.902,51
								16.152.743,76

SEGUNDA PARTE

Cuenta de efectos públicos en equivalencia de depósitos en metálico y antigua de metálico.

Depósitos.	Necesarios de cuenta antigua.....	Procedentes de particulares.....	>		1.915,11	>	1.915,11	>	1.915,11
		Idem de la tercera parte del 80 por 100 de propios.....	6.209,56	>	6.209,56	>	>		6.209,56
Voluntarios..	Al contado.....		154.013,82	>	154.013,82	>	>		154.013,82
		A plazo.....	145.339,00	>	145.339,00	>	>		145.339,00
Remesas.....	Con aviso.....		107.420,41	>	107.420,41	>	>		107.420,41
			5.696.897,82	>	5.696.897,82	>	>		5.696.897,82
Resguardos.....	Resguardos al portador.....		4.304.557,40	>	4.304.557,40	>	>		4.304.557,40
			15.883,83	>	15.883,83	>	>		15.883,83
Residuos de Idem.....	Residuos de Idem.....		43.255.488,58	>	43.255.488,58	>	>		43.255.488,58
			11.368,72	>	11.368,72	>	>		11.368,72
Intereses de depósitos de cuenta antigua.....	Cupones vencidos de efectos públicos en equivalencia de metálico.....				5.459.865,01				5.459.865,01
			13.717.969,83	>	13.717.969,83	>	>		13.717.969,83
Diferencias de valores nominales y efectivos.....	Tesoro público. Cuenta de suplementos por capitales.....		154.478.125,96	>	154.478.125,96	>	>		154.478.125,96
Depósitos voluntarios de cuenta antigua.....	Compensación de intereses.....				201.807.000,00				201.807.000,00
			2.353,39	>	2.353,39	>	>		2.353,39
Diferencias en la reducción de escudos á posetas.....					0,03				0,03
			221.805.628,32	>	221.805.628,32	207.284.550,74	>	221.805.628,32	207.284.550,74

CONCEPTOS	Saldo deudores en 1.º de Enero de 1913.	INGRESOS	TOTAL CARGO	Saldo acreedores en 1.º de Enero de 1913.	DEVOLUCIONES	TOTAL DATA	SALDOS en 31 de Diciembre de 1913.							
							Deudores.	Acreedores.						
TERCERA PARTE														
<i>Efectos públicos.</i>														
Depósitos....	220.996.635,09	31.233.723,81	252.230.359,90	»	26.342.496,70	26.342.496,70	225.887.862,20	»						
Necesarios.....	9.318.168,81	156.100,00	9.474.268,31	»	582.488,12	582.488,12	8.891.780,19	»						
Voluntarios.....	1.009.020,38	5.936.600,00	6.945.620,38	»	6.164.900,00	6.164.900,00	780.720,38	»						
Provisionales para subastas.....	325.640,04	»	325.640,04	»	»	»	325.640,04	»						
Cúponos en rama de efectos depositados.....	11.227.780,07	»	11.227.780,07	»	»	»	11.227.780,07	»						
Facturas de cupones de efectos depositados.....	1.454,14	»	1.454,14	»	»	»	1.454,14	»						
Canje de intereses por Deuda amortizable.....	3.480,60	»	3.480,60	»	»	»	3.480,60	»						
De redondeos de cargas espirituales y temporales.....	»	»	»	9.300,00	»	9.300,00	»	9.300,00						
Datas indebidas hechas en 1869.....	581,23	»	581,23	»	»	»	581,23	»						
Bonos.....	842,24	»	842,24	»	»	»	842,24	»						
Compensación de intereses de bonos.....	3.043.282,18	»	3.043.282,18	»	»	»	3.043.282,18	»						
De fomentadores de pesca y salazón.....	2.731,48	»	2.731,48	»	»	»	2.731,48	»						
Residuos y carpetas de bonos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios de los Municipios.....	245.929.615,76	37.326.423,81	283.256.039,57	9.300,00	33.089.884,82	33.099.184,82	250.166.154,76	9.300,00						
TESORO PÚBLICO														
<i>Cuenta de suplementos.</i>														
Cuenta de intereses de depósitos de cuenta antigua	»	»	»	2.832.002,59	3.871,86	2.835.874,45	»	2.835.874,45						
Cuenta de suplementos.—En metálico.....	»	19.526.254,81	19.526.254,81	54.372.355,47	20.875.647,45	75.248.002,92	»	55.721.748,11						
»	19.526.254,81	19.526.254,81	57.204.358,06	20.879.519,31	78.053.877,37	»	58.557.622,56							
RESUMEN GENERAL														
Cuenta de metálico.....	73.645.720,80	36.098.383,67	109.744.104,47	16.285.480,42	34.772.465,30	51.057.945,72	74.838.902,51	16.152.743,76						
Cuenta de efectos públicos en equivalencia de los depósitos en metálico y antigua de metálico.....	221.895.628,32	»	221.895.628,32	207.284.550,74	»	207.284.550,74	221.895.628,32	207.284.550,74						
Cuenta de efectos públicos.....	245.929.615,76	37.326.423,81	283.256.039,57	9.300,00	33.089.884,82	33.099.184,82	250.166.154,76	9.300,00						
TOTAL GENERAL.....	541.470.964,88	73.424.807,48	614.895.772,36	223.579.331,16	67.862.350,12	291.441.681,28	548.900.685,58	223.446.594,50						
Tesoro público.—Cuenta de suplementos.—En metálico.....	»	19.526.254,81	19.526.254,81	57.204.358,06	20.879.519,31	78.053.877,37	»	58.557.622,56						

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 20 de Abril de 1914.—El Tenedor de Libros, Bernardo Revuelta.—Conforme: El Jefe de la Sección, Joaquín Tello.—V.º B.—El Interventor Central, Díaz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN, rectificado, del Cuerpo de Seguridad, dependiente de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Diciembre de 1912.

(Continuación de la GACETA del día 22 de Abril de 1912.)

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
1.462	Pedro Morales Muñoz.....	12 Diciembre 1872.....	22 Septiembre 1909.....	Barcelona.
1.463	Juan Jiménez Barajas.....	19 Junio 1884.....	22 Septiembre 1909.....	Jaén.
1.464	Juan Gil de Castro.....	16 Mayo 1877.....	25 Septiembre 1909.....	Valladolid.
1.465	Manuel González Morales.....	1º Enero 1880.....	25 Septiembre 1909.....	Sevilla.
1.466	Policarpo Flores Romero.....	26 Enero 1882.....	25 Septiembre 1909.....	Vizcaya.
1.467	Aurelio Ortiz Palomero.....	14 Febrero 1884.....	25 Septiembre 1909.....	Málaga.
1.468	Toribio Ibáñez López.....	29 Abril 1871.....	26 Septiembre 1909.....	Vizcaya.
1.469	Antonio López Dívila.....	17 Noviembre 1874.....	26 Septiembre 1909.....	Murcia.
1.470	Marión Galera Martínez.....	22 Enero 1877.....	27 Septiembre 1909.....	Idem.
1.471	Antonio Rodríguez Martínez.....	10 Diciembre 1878.....	27 Septiembre 1909.....	Madrid.
1.472	Mateo Bozal Ledesma.....	9 Marzo 1870.....	28 Septiembre 1909.....	Vizcaya.
1.473	Antonio Cores Olivares.....	22 Febrero 1879.....	28 Septiembre 1909.....	Murcia.
1.474	Antón Moreno Gómez-Castañeda.....	18 Octubre 1873.....	1º Octubre 1909.....	Salamanca.
1.475	Pedro Alarcón López.....	29 Abril 1874.....	1º Octubre 1909.....	Madrid.
1.476	Salvador Enguiça Martínez Sánchez.....	4 Abril 1876.....	1º Octubre 1909.....	Valencia.
1.477	Niceto Ortega Molina.....	20 Marzo 1883.....	1º Octubre 1909.....	Madrid.
1.478	Carmen Vírgala Alba.....	27 Septiembre 1879.....	30 Octubre 1909.....	Idem.
1.479	Serafín Ortuno Fernández.....	10 Septiembre 1871.....	4 Octubre 1909.....	Jaén.
1.480	Baltasar García Hernández.....	20 Agosto 1878.....	4 Octubre 1909.....	Valladolid.
1.481	Juan Hernández Graña.....	31 Marzo 1880.....	4 Octubre 1909.....	Murcia.
1.482	Franisco Martínez Pacheco.....	7 Diciembre 1878.....	6 Octubre 1909.....	Valencia.
1.483	Valeriano Gil Bustosvad.....	14 Abril 1879.....	6 Octubre 1909.....	Santander.
1.484	Cristóbal Rubio Fernández.....	1º Julio 1880.....	6 Octubre 1909.....	Idem.
1.485	Fernanda Soler Albert.....	19 Enero 1879.....	8 Octubre 1909.....	Valencia.
1.486	Casta Ballusters Pérez.....	11 Julio 1882.....	8 Octubre 1909.....	Santander.
1.487	José Mompó Chafér.....	8 Abril 1875.....	9 Octubre 1909.....	Valencia.
1.488	Manuel Tsib Moreno.....	21 Marzo 1878.....	10 Octubre 1909.....	Gerona.
1.489	Manuel Berardo Vicente.....	24 Mayo 1873.....	14 Octubre 1909.....	Salamanca.
1.490	Antonio Chabón González.....	5 Julio 1879.....	19 Octubre 1909.....	Madrid.
1.491	Igarcia de Vergas Sánchez.....	10 Marzo 1867.....	21 Octubre 1909.....	Idem.
1.492	José Teixidó Alonso.....	19 Marzo 1877.....	21 Octubre 1909.....	Idem.
1.493	Ángel Álvarez Alonso.....	1º Marzo 1884.....	21 Octubre 1909.....	Murcia.
1.494	Antonio Bustamante.....	18 Marzo 1885.....	23 Octubre 1909.....	Idem.
1.495	José Herranz Béjar.....	22 Octubre 1882.....	24 Octubre 1909.....	Madrid.
1.496	Leureana París Fornés.....	26 Diciembre 1882.....	25 Octubre 1909.....	Idem.
1.497	Mariáno Vilà Aparicio.....	24 Abril 1872.....	3 Noviembre 1909.....	Valencia.
1.498	Mario Moreno Barrera.....	29 Febrero 1884.....	4 Noviembre 1909.....	Murcia.
1.499	Simón Moreno Prieto.....	5 Marzo 1870.....	21 Noviembre 1909.....	Madrid.
1.500	Pomilio Ramos López.....	30 Diciembre 1876.....	21 Noviembre 1909.....	Idem.
1.501	Luis Ureña Soriano.....	23 Enero 1878.....	21 Noviembre 1909.....	Idem.
1.502	Lucía Sánchez González.....	6 Julio 1880.....	21 Noviembre 1909.....	Idem.
1.503	Leopoldo Peña González.....	18 Noviembre 1883.....	21 Noviembre 1909.....	Idem.
1.504	Ángel Moreno Carretero.....	16 Febrero 1884.....	21 Noviembre 1909.....	Idem.
1.505	Leopoldo Martín Martínez.....	4 Abril 1884.....	21 Noviembre 1909.....	Idem.
1.506	François Martínez García.....	15 Julio 1872.....	23 Noviembre 1909.....	Murcia.
1.507	José Morató García.....	13 Junio 1882.....	23 Noviembre 1909.....	Sevilla.
1.508	Antonio García López.....	3 Noviembre 1872.....	23 Noviembre 1909.....	Murcia.
1.509	Vicente Muñoz Delgado.....	24 Febrero 1881.....	23 Noviembre 1909.....	Alicante.
1.510	Domingo del Olmo López.....	12 Diciembre 1870.....	24 Noviembre 1909.....	Barcelona.
1.511	Miguel Morales Pineda.....	9 Septiembre 1871.....	24 Noviembre 1909.....	Idem.
1.512	Andrés García Muñoz.....	20 Noviembre 1875.....	24 Noviembre 1909.....	Idem.
1.513	José Torregrosa Gallinero.....	14 Diciembre 1875.....	24 Noviembre 1909.....	Santa Cruz de Tenerife.
1.514	Juan Jiménez Fernández.....	22 Marzo 1876.....	24 Noviembre 1909.....	Barcelona.
1.515	Tomás Traver Andréu.....	19 Julio 1876.....	24 Noviembre 1909.....	Idem.
1.516	José Boira Cubells.....	6 Febrero 1877.....	24 Noviembre 1909.....	Idem.
1.517	Jacinto Ugarte Domínguez.....	3 Julio 1878.....	24 Noviembre 1909.....	Idem.
1.518	Manuel Casadeira Serrano.....	1º Enero 1880.....	24 Noviembre 1909.....	Idem.
1.519	Juan Vera Páez.....	24 Junio 1884.....	24 Noviembre 1909.....	Idem.
1.520	Rosendo Matapica Gómez.....	30 Agosto 1869.....	25 Noviembre 1909.....	Idem.
1.521	Ramón Salomé Monatús.....	29 Mayo 1873.....	27 Noviembre 1909.....	Madrid.
1.522	Miguel Hermida Coronel.....	27 Mayo 1873.....	29 Noviembre 1909.....	Barcelona.
1.523	Modesto Pascual García.....	12 Febrero 1883.....	30 Noviembre 1909.....	Idem.
				Salamanca.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
1.524	Manuel Bernal Malandia.	14 Junio 1879.	3 Diciembre 1909.	Barcelona.
1.525	Pablo Delgado Horquí.	30 Mayo 1871.	4 Diciembre 1909.	Idem.
1.526	Enesterio Díaz García.	30 Agosto 1880.	17 Diciembre 1909.	Valencia.
1.527	Antonio Muñoz Sánchez.	18 Enero 1865.	1º Enero 1910.	Madrid.
1.528	Francisco Serrano Blas.	2 Abril 1883.	1º Enero 1910.	Idem.
1.529	Emilio Gorgot Fornos.	18 Mayo 1876.	4 Enero 1910.	Barcelona.
1.530	Ramón Bernabéu Giner.	30 Noviembre 1881.	8 Enero 1910.	Valencia.
1.531	Venancio Sandón Pérez.	19 Mayo 1884.	10 Enero 1910.	Madrid.
1.532	Alfredo Lloftín Rodríguez.	26 Mayo 1880.	13 Enero 1910.	Cádiz.
1.533	Eulogio Zurro Crespo.	13 Septiembre 1885.	18 Enero 1910.	Las Palmas.
1.534	Francisco González Monzón.	4 Febrero 1884.	21 Enero 1910.	Madrid.
1.535	Manuel Ángel Fernández.	2 Agosto 1879.	26 Enero 1910.	Murcia.
1.536	Juan Romero Mira.	29 Marzo 1870.	29 Enero 1910.	Barcelona.
1.537	Simón Carmona Moreao.	6 Febrero 1884.	30 Enero 1910.	Madrid.
1.538	Manuel González Cadena.	29 Diciembre 1879.	1º Febrero 1910.	Idem.
1.539	Benedicto Vicente Mateos.	21 Agosto 1883.	1º Febrero 1910.	Salamanca.
1.540	Manuel López Uribe.	4 Febrero 1876.	13 Febrero 1910.	Barcelona.
1.541	José Cepeda del Hoyo.	9 Junio 1884.	15 Febrero 1910.	Idem.
1.542	Eduventura Oviedo Laguna.	14 Julio 1884.	20 Febrero 1910.	Madrid.
1.543	Aquilino López Potenciano.	4 Enero 1885.	20 Febrero 1910.	Idem.
1.544	Julián García Santamaría.	8 Diciembre 1881.	21 Febrero 1910.	Idem.
1.545	Sébastián de Lucas Cruz.	30 Diciembre 1883.	21 Febrero 1910.	Idem.
1.546	Pascual Martín Juárez.	7 Julio 1884.	21 Febrero 1910.	Idem.
1.547	Pedro Martínez Jiménez.	11 Febrero 1885.	21 Febrero 1910.	Idem.
1.548	Francisco Estec Cortés.	16 Junio 1885.	21 Febrero 1910.	Idem.
1.549	Gerardo Chicote Sánchez.	23 Abril 1878.	23 Febrero 1910.	Barcelona.
1.550	José Moreno López.	19 Marzo 1880.	23 Febrero 1910.	Málaga.
1.551	Frutos García Sebastián.	8 Marzo 1895.	1º Marzo 1910.	Madrid.
1.552	Manuel Nieto Botija.	19 Febrero 1879.	8 Marzo 1910.	Idem.
1.553	José Flores García.	4 Marzo 1885.	9 Marzo 1910.	Idem.
1.554	Leónacio Rodero Escrivano.	12 Septiembre 1875.	21 Marzo 1910.	Idem.
1.555	Pedro González Hidalgo.	4 Diciembre 1883.	21 Marzo 1910.	Idem.
1.556	Antonio Gago Morales.	11 Febrero 1877.	24 Marzo 1910.	Barcelona.
1.557	José Zaragoza Martínez.	29 Octubre 1882.	1º Abril 1910.	Murcia.
1.558	Máximo Yebra Fernández.	27 Noviembre 1878.	3 Abril 1910.	Madrid.
1.559	Valeriano Atienza Rodríguez.	23 Marzo 1883.	5 Abril 1910.	Vizcaya.
1.560	Dámaso Ibáñez Alcay.	11 Diciembre 1867.	9 Abril 1910.	Barcelona.
1.561	Manuel Galán Pardieca.	16 Junio 1874.	9 Abril 1910.	Madrid.
1.562	Serafín García Valverde.	18 Septiembre 1882.	9 Abril 1910.	Idem.
1.563	Rufino Gordo Parro.	19 Julio 1883.	9 Abril 1910.	Idem.
1.564	José María Fernández Tejeda.	26 Febrero 1884.	9 Abril 1910.	Idem.
1.565	José María López Flores.	19 Marzo 1885.	9 Abril 1910.	Idem.
1.566	Marcesino Verdejo Liamés.	6 Abril 1885.	9 Abril 1910.	Idem.
1.567	Serapio Jiménez Jiménez.	14 Noviembre 1885.	9 Abril 1910.	Idem.
1.568	Sergio Barrilero Pérez.	22 Diciembre 1885.	9 Abril 1910.	Idem.
1.569	Fulgencio Muñico Losa.	25 Diciembre 1885.	9 Abril 1910.	Idem.
1.570	José Alcántara Alba.	8 Septiembre 1877.	14 Abril 1910.	Málaga.
1.571	Pedro Martínez Serna.	1º Febrero 1870.	15 Abril 1910.	Madrid.
1.572	Francisco Cortés Sánchez.	31 Agosto 1872.	15 Abril 1910.	Sevilla.
1.573	José Casado Piata.	15 Mayo 1875.	15 Abril 1910.	Huelva.
1.574	Francisco Chulvi Masó.	18 Junio 1878.	15 Abril 1910.	Valencia.
1.575	José Pascual Montes.	9 Marzo 1878.	16 Abril 1910.	Barcelona.
1.576	Antonio Gabaldón Silvas.	20 Abril 1874.	16 Abril 1910.	Idem.
1.577	Manuel Sánchez García.	18 Enero 1875.	16 Abril 1910.	Idem.
1.578	Pedro Mirat Alejandra.	29 Junio 1877.	16 Abril 1910.	Idem.
1.579	José Pascual Marí.	2 Febrero 1879.	16 Abril 1910.	Idem.
1.580	Pedro Torrecilla Rubio.	19 Enero 1885.	16 Abril 1910.	Murcia.
1.581	Autocio Prieto Gande.	7 Febrero 1875.	18 Abril 1910.	Alicante.
1.582	José Martínez Albert.	16 Junio 1875.	18 Abril 1910.	Idem.
1.583	Antonio Alpañez Parres.	14 Enero 1877.	18 Abril 1910.	Jaén.
1.584	Santiago Oñoribia Vergara.	21 Febrero 1878.	18 Abril 1910.	Murcia.
1.585	José Aguirre Pastor.	19 Mayo 1879.	18 Abril 1910.	Las Palmas.
1.586	Francisco Pesquera Aguirre.	21 Enero 1884.	18 Abril 1910.	Santander.
1.587	Antonio Martínez Herrero.	13 Junio 1885.	18 Abril 1910.	Madrid.
1.588	Ruperto Barrera Reinoso.	27 Marzo 1884.	21 Abril 1910.	Oviedo.
1.589	José Porro González.	27 Octubre 1887.	21 Abril 1910.	Madrid.
1.590	José Abia García.	1º Enero 1880.	21 Abril 1910.	Idem.
1.591	Mariano Medina Sancho.	19 Agosto 1881.	21 Abril 1910.	Idem.
1.592	Jesús Ronco Fernández.	21 Abril 1884.	24 Abril 1910.	Coruña.
1.593	Cayetano Alonso Cegolludo.	7 Agosto 1878.	25 Abril 1910.	Madrid.
1.594	José García Jiráldez.	14 Febrero 1883.	26 Abril 1910.	Cádiz.
1.595	Teodoro Maallo Fernández.	6 Enero 1885.	26 Abril 1910.	León.
1.596	Luis Martínez Ramos.	25 Agosto 1875.	1º Mayo 1910.	Vizcaya.
1.597	Julián García Muñoz.	17 Febrero 1881.	4 Mayo 1910.	Madrid.
1.598	Vicente Rueda Granell.	22 Enero 1878.	9 Mayo 1910.	Valencia.
1.599	Secundino Maestro Minguez.	1º Julio 1879.	13 Junio 1910.	Vizcaya.
1.600	Joaquín Rodríguez Rodríguez.	15 Agosto 1883.	20 Junio 1910.	Valladolid.
1.601	Jesús Cenamor Hoyos.	12 Diciembre 1875.	1º Julio 1910.	Madrid.
1.602	Pedro Fernández Lozano.	23 Diciembre 1875.	1º Julio 1910.	Vizcaya.
1.603	Antonino Albendea Garde.	10 Mayo 1880.	1º Julio 1910.	Madrid.

NÚMERO DE ORDEN.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
1.604	Sebastián Serrano Moreno.	28 Abril 1873	2 Julio 1910	Murcia.
1.605	Ezebio Rubert Robert.	16 Diciembre 1869.	4 Julio 1910.	Barcelona.
1.606	Pedro Andrés Guillamón.	24 Junio 1870.	4 Julio 1910.	Idem.
1.607	Francisco García Molina.	5 Enero 1871.	4 Julio 1910.	Idem.
1.608	Juan Valicapl Colom.	15 Junio 1871.	4 Julio 1910.	Idem.
1.609	Francisco Lucas Marco.	20 Septiembre 1872.	4 Julio 1910.	Murcia.
1.610	Lino Juan Máz.	23 Septiembre 1873.	4 Julio 1910.	Barcelona.
1.611	Isidro Pequero Blesa.	15 Mayo 1877.	4 Julio 1910.	Idem.
1.612	José García Calvo.	11 Noviembre 1881.	4 Julio 1910.	Idem.
1.613	Rito Vilches Garrido.	22 Mayo 1882.	4 Julio 1910.	Idem.
1.614	Francisco Martínez Lago.	20 Septiembre 1883.	4 Julio 1910.	Idem.
1.615	Manuel Mira Sánchez.	17 Noviembre 1883.	4 Julio 1910.	Idem.
1.616	Antonio Jesús Polidoro.	18 Octubre 1884.	4 Julio 1910.	Idem.
1.617	Salvador Pardo Vicente.	31 Octubre 1884.	4 Julio 1910.	Idem.
1.618	Cándido Méndez Sabin.	6 Noviembre 1887.	4 Julio 1910.	Idem.
1.619	Fernando Lozano García.	14 Diciembre 1875.	6 Julio 1910.	Alicante.
1.620	Araceli Ramos García.	10 Julio 1879.	7 Julio 1910.	Zaragoza.
1.621	Bradic Plaza García.	28 Octubre 1879.	9 Julio 1910.	Madrid.
1.622	Mariano López Jerques.	13 Enero 1882.	9 Julio 1910.	Barcelona.
1.623	Carles Barberán Ferrer.	4 Noviembre 1872.	11 Julio 1910.	Idem.
1.624	Pedro Bró Gispert.	22 Noviembre 1873.	11 Julio 1910.	Idem.
1.625	Juan Cerón Sánchez.	8 Septiembre 1883.	12 Julio 1910.	Idem.
1.626	Cristóbal Fuentes Navarro.	1º Septiembre 1876.	13 Julio 1910.	Alicante.
1.627	José García Caenca.	19 Agosto 1883.	14 Julio 1910.	Orense.
1.628	Salvador Soler Marce.	4 Mayo 1879.	15 Julio 1910.	Valencia.
1.629	Emilio Iacinta María Blázquez.	21 Agosto 1881.	21 Julio 1910.	Idem.
1.630	José Oñate García.	22 Octubre 1876.	22 Julio 1910.	Idem.
1.631	Rafael Castaño Gallardo.	23 Enero 1874.	23 Julio 1910.	Málaga.
1.632	José Wiliane García.	15 Febrero 1867.	23 Julio 1910.	Granada.
1.633	Ambrosio Llón García.	7 Diciembre 1877.	28 Julio 1910.	Alicante.
1.634	José Arribalzaga Coronado.	19 Mayo 1882.	23 Julio 1910.	Málaga.
1.635	Gabriel García Zarzuelo.	8 Diciembre 1885.	28 Julio 1910.	Madrid.
1.636	Antonio Reyes Treviño.	2 Mayo 1869.	3 Agosto 1910.	Idem.
1.637	Ramón Cerdas Padilla.	27 Janio 1882.	3 Agosto 1910.	Idem.
1.638	Manuel Seséda Casas.	1º Noviembre 1874.	4 Agosto 1910.	Idem.
1.639	Doroteo Meloiz Ruiz.	30 Enero 1877.	4 Agosto 1910.	Idem.
1.640	Evaristo Gil Amorós.	27 Octubre 1877.	4 Agosto 1910.	Idem.
1.641	Andrés García Núñez.	18 Abril 1873.	8 Agosto 1910.	Barcelona.
1.642	Salvador Puig Martí.	7 Enero 1879.	8 Agosto 1910.	Idem.
1.643	Antonio Luis Fidelis.	15 Octubre 1881.	8 Agosto 1910.	Idem.
1.644	José Vilodrés López.	9 Agosto 1877.	9 Agosto 1910.	Málaga.
1.645	Elias Morales B. n.	20 Julio 1874.	11 Agosto 1910.	Barcelona.
1.646	Víctor Llobo López.	28 Julio 1882.	11 Agosto 1910.	Idem.
1.647	Juan Gómez Nájera.	11 Junio 1875.	15 Agosto 1910.	Idem.
1.648	Vicente Carrasco Prades.	29 Abril 1869.	16 Agosto 1910.	Valencia.
1.649	Segundo Gómez López.	2 Mayo 1872.	16 Agosto 1910.	Barcelona.
1.650	José Llorca Belia.	29 Septiembre 1873.	16 Agosto 1910.	Idem.
1.651	Lucio Tello Cendel.	13 Diciembre 1877.	18 Agosto 1910.	Valencia.
1.652	Ramón C. sta Tolosa.	4 Diciembre 1878.	18 Agosto 1910.	Barcelona.
1.653	Adolfo Terrado Tardidor.	25 Abril 1877.	3 Septiembre 1910.	Idem.
1.654	Agustín López Gálvez.	1º Febrero 1880.	3 Septiembre 1910.	Zaragoza.
1.655	Leomar Lozoya Soto.	30 Enero 1876.	4 Septiembre 1910.	Madrid.
1.656	Ángel Nicolás Garrido.	1º Mayo 1850.	4 Septiembre 1910.	Idem.
1.657	Cristóbal H. illa Díaz.	24 Diciembre 1876.	16 Septiembre 1910.	Murcia.
1.658	Salvador Piquer Rodríguez.	10 Octubre 1870.	17 Septiembre 1910.	Barcelona.
1.659	José Calvet Miró.	16 Octubre 1873.	17 Septiembre 1910.	Idem.
1.660	Mateo Ramón i Pitarch.	17 Noviembre 1876.	17 Septiembre 1910.	Idem.
1.661	Juan Pérez Cayuela.	10 Febrero 1878.	17 Septiembre 1910.	Idem.
1.662	Juan San Emeterio Ruiz.	20 Octubre 1873.	17 Septiembre 1910.	Santander.
1.663	Miguel S. o López.	24 Mayo 1879.	17 Septiembre 1910.	Ba. e losa.
1.664	Eduardo del Río Mojado.	4 Agosto 1882.	17 Septiembre 1910.	Madrid.
1.665	Marcelino Horcasitas Sánchez.	16 Enero 1876.	21 Septiembre 1910.	Idem.
1.666	Simón Fernández de Córdoba.	5 Agosto 1882.	21 Septiembre 1910.	Idem.
1.667	Gregorio Pérez Pérez.	25 Mayo 1885.	21 Septiembre 1910.	Idem.
1.668	Pablo Daudier Martínez.	23 Abril 1874.	22 Septiembre 1910.	Valencia.
1.669	José San José Expósito.	12 Diciembre 1879.	22 Septiembre 1910.	Valladolid.
1.670	Gregorio M. eteo Perisag.	23 Septiembre 1878.	23 Septiembre 1910.	Barcelona.
1.671	Pedro Martínez Fernández.	29 Junio 1873.	24 Septiembre 1910.	Málaga.
1.672	Francisco Brasa Sánchez.	4 Ma. o 1872.	26 Septiembre 1910.	Sevilla.
1.673	Domingo Iglesias Barakat.	26 Septiembre 1872.	26 Septiembre 1910.	Orense.
1.674	Agustín Jarauta Lorente.	28 Agosto 1880.	26 Septiembre 1910.	Vizcaya.
1.675	Manuel García Ibáñez.	8 Mayo 1878.	27 Septiembre 1910.	Málaga.
1.676	Francisco Carretero Sánchez.	24 Julio 1878.	27 Septiembre 1910.	Idem.
1.677	Francisco Guillén Sánchez.	23 Enero 1880.	27 Septiembre 1910.	Marcia.
1.678	Bartolomé Rodríguez Jiménez.	8 Febrero 1881.	27 Septiembre 1910.	Málaga.
1.679	Avelino Teja San Emeterio.	17 Enero 1884.	27 Septiembre 1910.	Santander.
1.680	Samuel Mijangos Press.	20 Agosto 1883.	29 Septiembre 1910.	Idem.
1.681	Simón Armesto Rodríguez.	5 Mayo 1877.	4 Octubre 1910.	Cornuña.
1.682	Rafael Jiménez Chornicharro.	7 Agosto 1879.	4 Octubre 1910.	Granada.
1.683	Manuel Medina Cabreja.	12 Julio 1885.	4 Octubre 1910.	Málaga.

NÚMERO DE ORDEN.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
1.684	Jesús Monasterio Angulo.....	1º Enero 1877.....	5 Octubre 1910.....	Vizcaya.
1.685	Aurelio Clavero Herranz.....	22 Abril 1881.....	8 Octubre 1910.....	Madrid.
1.686	Saturnino Corral Torres.....	11 Febrero 1882.....	8 Octubre 1910.....	Valladolid.
1.687	Salvador Furió Camarasa.....	3 Junio 1879.....	10 Octubre 1910.....	Valencia.
1.688	Nezario Valenzuela Eizaguirre.....	19 Mayo 1876.....	13 Octubre 1910.....	Barcelona.
1.689	Santiago Geriadoto Pérez.....	8 Febrero 1876.....	14 Octubre 1910.....	Las Palmas.
1.690	Antonio Prior Mateo.....	12 Abril 1876.....	15 Octubre 1910.....	Marcia.
1.691	Antonio Galvo Luis.....	17 Enero 1880.....	15 Octubre 1910.....	Barcelona.
1.692	Pablo Siesga García.....	22 Enero 1876.....	18 Octubre 1910.....	Idem.
1.693	Joel Bataller Cabanes.....	21 Enero 1874.....	19 Octubre 1910.....	Valencia.
1.694	Mariano Jiménez Fuentes.....	5 Agosto 1875.....	21 Octubre 1910.....	Madrid.
1.695	Baltasar Miguel Asensio.....	1º Diciembre 1870.....	1º Noviembre 1910.....	Barcelona.
1.696	Vicente Pérez Baldres.....	20 Mayo 1878.....	1º Noviembre 1910.....	Idem.
1.697	Cirerino Fortes Mata.....	15 Junio 1882.....	9 Noviembre 1910.....	Málaga.
1.698	B. nito Sanchez Palacios.....	24 Abril 1871.....	10 Noviembre 1910.....	Madrid.
1.699	Aguirre Broseta Badía.....	8 Junio 1884.....	14 Noviembre 1910.....	Zaragoza.
1.700	Luis Ferrer Lázaro.....	20 Junio 1877.....	26 Noviembre 1910.....	Barcelona.
1.701	Antonio Merino Rodríguez.....	13 Enero 1875.....	12 Diciembre 1910.....	Las Palmas.
1.702	Joaquín Cabrón Sánchez.....	16 Septiembre 1865.....	1º Enero 1911.....	Sevilla.
1.703	José Záncada Lozano.....	16 Enero 1870.....	1º Enero 1911.....	Oviedo.
1.704	José Barriozuelo Pérez.....	8 Noviembre 1871.....	1º Enero 1911.....	Sevilla.
1.705	Eustaquio Bades Cardenal.....	20 Septiembre 1873.....	1º Enero 1911.....	Madrid.
1.706	Victoriano García Sánchez.....	13 Diciembre 1872.....	1º Enero 1911.....	Jién.
1.707	Ángel Peropadre Minués.....	2 Agosto 1873.....	1º Enero 1911.....	Zaragoza.
1.708	Donato Enciso Gil.....	12 Diciembre 1873.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.709	Julían del Castillo Rienda.....	8 Abril 1874.....	1º Enero 1911.....	Malid.
1.710	Antonio Ríaz Huesca.....	13 Junio 1874.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.711	Mariano Sierra Sagüillo.....	22 Agosto 1874.....	1º Enero 1911.....	Oviedo.
1.712	Emilio Fernández García.....	16 Septiembre 1874.....	1º Enero 1911.....	Madrid.
1.713	Eduardo González Rodríguez.....	25 Junio 1875.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.714	Federico Pérez Arejón.....	17 Noviembre 1875.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.715	Guillermo Magán Pratet.....	4 Diciembre 1875.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.716	Blas Montoya Sagoviz.....	3 Febrero 1876.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.717	Miguel Garibay Rodríguez.....	30 Julio 1876.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.718	Casimiro Ropero Jusva.....	4 Marzo 1877.....	1º Enero 1911.....	Sevilla.
1.719	Benifacio Ordóñez Cabrero.....	5 Junio 1877.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.720	Santos Pacharrromá María.....	1º Noviembre 1877.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.721	Liberio Fernández Capellaja.....	24 Diciembre 1877.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.722	Alejandro Pérez Moidero.....	27 Febrero 1878.....	1º Enero 1911.....	Sevilla.
1.723	Prudencio Salcedo Aserjo.....	28 Abril 1878.....	1º Enero 1911.....	Madrid.
1.724	Isidro Arroyo Zarzuelo.....	30 Mayo 1878.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.725	Eugenio Madroño Maestre.....	13 Julio 1878.....	1º Enero 1911.....	Oviedo.
1.726	Antonio Ortosa Martí.....	22 Julio 1878.....	1º Enero 1911.....	Zaragoza.
1.727	Justo de la Hera Hernández.....	6 Agosto 1878.....	1º Enero 1911.....	Madrid.
1.728	Valeriano Herráiz Carrizo.....	24 Agosto 1878.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.729	Santos Pérez Nieto.....	10 Noviembre 1878.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.730	Gregorio Matabuena González.....	16 Febrero 1879.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.731	José Martínez Sánchez.....	17 Marzo 1879.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.732	Juan de Dios Esteban.....	22 Abril 1879.....	1º Enero 1911.....	Las Palmas.
1.733	Pascual Rodríguez Córtes.....	14 Septiembre 1879.....	1º Enero 1911.....	Madrid.
1.734	Manuel Hernández Sanabria.....	1º Enero 1880.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.735	Domingo Bernardino García.....	30 Enero 1880.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.736	Salvador Aguayo Almánez.....	23 Febrero 1880.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.737	Gregorio Sáiz Gómez.....	2 Marzo 1880.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.738	José Virueta García.....	12 Febrero 1881.....	1º Enero 1911.....	Oviedo.
1.739	Florencio Pedrero Grajeda.....	23 Febrero 1881.....	1º Enero 1911.....	Madrid.
1.740	Francisco Mata Bejarano.....	13 Mayo 1881.....	1º Enero 1911.....	Badajoz.
1.741	Faustino Gómez Gui.....	29 Julio 1881.....	1º Enero 1911.....	Madrid.
1.742	Rafael Cordero Molina.....	5 Agosto 1881.....	1º Enero 1911.....	Badajoz.
1.743	Pablo Hernández González.....	7 Junio 1882.....	1º Enero 1911.....	Madrid.
1.744	José Ceballos Bernardino.....	6 Julio 1882.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.745	Manuel Simón Párrido.....	31 Agosto 1882.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.746	Vicente Hernández Molina.....	17 Septiembre 1882.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.747	Manuel Cortesero Mediavilla.....	21 Septiembre 1882.....	1º Enero 1911.....	Oviedo.
1.748	Kefani Alonso Adalid.....	24 Octubre 1882.....	1º Enero 1911.....	Vizcaya.
1.749	Domingo Leguado Peñón.....	20 Diciembre 1882.....	1º Enero 1911.....	S. vil.
1.750	José García Blázquez.....	6 Mayo 1883.....	1º Enero 1911.....	Madrid.
1.751	Eduardo Hernández Hernando.....	6 Mayo 1883.....	1º Enero 1911.....	Oviedo.
1.752	Antonio Gutiérrez Rojas.....	30 Mayo 1883.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.753	Luis Gómez Fernández Moreno.....	27 Julio 1883.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.754	María González Valentín.....	28 Noviembre 1883.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.755	Ángel Plaza Ruiz.....	4 Enero 1884.....	1º Enero 1911.....	Vizcaya.
1.756	José Benítez Parra Molina.....	24 Junio 1884.....	1º Enero 1911.....	Madrid.
1.757	Flo. Villalba Bispich.....	11 Julio 1884.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.758	Santiago Acuña Lafin.....	30 Diciembre 1884.....	1º Enero 1911.....	Zaragoza.
1.759	Saturio Pérez Cea.....	16 Febrero 1885.....	1º Enero 1911.....	Madrid.
1.760	Gabriel Velasco Cebollar.....	13 Marzo 1885.....	1º Enero 1911.....	Idem.
1.761	Braulio Pérez Hernanz.....	26 Marzo 1885.....	1º Enero 1911.....	Idem.

(Continuar.)

3861

CARRACEDO CORBILLON, José; hijo de Emilio y Josefina, natural de Seijomil, Ayuntamiento de la Bola, provincia de Orense, estado soltero, profesión lebrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Seijomil, provincia de Orense; procesado por haber faltado a concentración, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento I. Infantería de Murcia, número 87, D. José Rey Juncal, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 4 de Marzo de 1914. El segundo Teniente, Juez instructor, José Rey Juncal. JG—2384

3862

CARRASCO SANZ Eugenio; natural de Vistaflor de Almazán (Soria), de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. José Montero Molina.—Olot, 9 de Marzo de 1914.—José Montero. JG—2298

3863

CEJUDO REQUENA, Ángel; natural de Ciudad Real, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Puerto Llano; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para notificársele el auto de procesamiento y recibirlle indagatoria. 3157

3864

CERDÉ CIFRE, Pedro; hijo de Juan y Juana Masa, natural de Polopos, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, estatura 1,672; procesado por falta de concentración, para su destino á Cuerpo activo del Ejército; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melchora, D. Domingo Vidal Nuño, residente en Palma; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 8 de Marzo de 1914. El Teniente, Juez instructor, D. Domingo Vidal. JG—2331

3865

CERNADAS LOPEZ, Manuel José; hijo de Antonio y Antonia, natural de Breumo (Puentedeume), provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Breumo (Puentedeume); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puentedeume, Alférez de Navío, D. Edmundo Saizajúa y Cañete, para integrar en el servicio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica el plazo señalado, será declarado refugio provisionalmente.—Puentedeume, 11 de Marzo de 1914.—El Alférez de Navío, Juez instructor, Edmundo Saizajúa. JG—2312

3866

CISLAGLUS RAPTISTE; profesión jardiner; domiciliado últimamente en la calle del Ancora, número 3, principal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, en esta Corte, Secretaría de D. Antolín Valdés. 3128

3867

CORDERO AGUILAR, Enrique; hijo

de José y Bernardo, natural y vecino de Sevilla, estado soltero, profesión prestidigitador, de veintidós años; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, por haber sido desreza da su prisión provisional en el sumario que se le ha seguido en el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, por robo. 3146

3868

CRİADO BARRIONUEVO, Fernando; hijo de Francisco y María, natural de Málaga, estado soltero, profesión marinero, de veintiún años, estatura creciente, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba ninguna; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Hurtado, número 17; procesado por el delito de prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de esta Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Infantería de Marina, D. Mariano Frama.—Málaga, 14 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Mariano Frama. JM—2281

3869

DELGADO Y RUIZ, Aurelio; natural de Jaén (Jaén), estado soltero, profesión vendedor, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle Moratines, número 4; procesado por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, con el fin de llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión decretado contra el mismo. 3130

3870

DIAZ LORENZO, Pablo; hijo de Antonio y Dolores natural de Puentedeume, provincia de Coruña, estado soltero, profesión marinero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Puentedeume; procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puentedeume, Alférez de Navío, D. Edmundo Saizajúa y Cañete, para integrar en el servicio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica el plazo señalado, será declarado refugio provisionalmente.—Puentedeume, 11 de Marzo de 1914.—El Alférez de Navío, Juez instructor, Edmundo Saizajúa. JG—2307

3871

ESCARTE ZURRA, Cándido; natural de Aínsa (Navarra), estado soltero, oficio labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Bélgica (Francia); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. José Montero Molina.—Olot, 7 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Montero Molina. JG—2297

3872

ESCAT LINARES, Diego; hijo de Juan y Josefina, natural de Cartagena, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Amalia, número 11, piso primero; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de estos días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia para notificarle el auto de prisión dictado contra él mismo por la Superioridad de ingresar en la Prisión Central, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 3161

3873

GALILEA SANZ, Braulio; natural de Buceta, aldea de Juberá, de estado soltero, de oficio dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buceta, Aldea de Juberá (Logroño); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón de Cazadores de Estella, número 14, D. José Montero Molina.—Olot, 17 de Marzo de 1914.—José Montero. JG—2805

3874

GALLART STEGMAIER, Baldomero, hijo de Baldomero y de María, natural de Mengíbar (Almería), de estado soltero, profesión tapero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palafregel, provincia de Gerona; procesado por haber sido de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este auto, quilitrio, ante el Comandante, D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento I. Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le pararía el perjuicio á que haya lugar.—Dato en Pamplona, á 9 de Marzo de 1914.—Pedro Pérez. JG—2329

3875

GARCIA, José; que usa el nombre de José Mills, alto, muy moreno, grueso, visto color obscuro, bigote recortado y pelo al ras, primo de un gitano llamado Antonio el Curro, del barrio de Triana, en Sevilla, el cual estuvo en Santa Cruz de Tenerife el verano pasado en compañía de otros sujetos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife y Secretaría del Licenciado José L. de Doría a constituirse en prisión en el sumario que con el número 148 de 1913 se sigue contra él y otros por estafa. 3137

3876

GARCIA RUIZ, José; hijo de Julián y de Gertrudis, natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en Sestao; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda a constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 3178

3877

GARDEZ ANAUT, Defensor; hijo de Matías y Eulogia, natural de Isaba (Navarra), de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Isaba; procesado por faltas de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería D. Oyo Sánchez Sesma, Juez instructor, que habita en la plaza del Consejo, número 1, piso segundo de recha.—Pamplona, 11 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Oyo Sánchez Sesma. JG—2338

3878

GOMEZ DOMINGUEZ, María Marcelina; natural de Lecces, de estado casada, profesión trabajadora, de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en Huelva; procesada por el delito de sustracción de un coche; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Águilas, al efecto de ser cumplida en la expresada causa para ante la Superioridad.

(Continúa en la pág. 324.)

MINISTERO DE

DEFUNCIÓNES ANTERIORES		INVASIONES		DEFUNCIÓNES EN EL MES DE LA MUERTA		AL MES DE LA MUERTA	
Gatos.....	100	Aves.....	100	Caballo.....	100	Pato.....	100
Gatos.....	98	Aves.....	98	Caballo.....	98	Pato.....	98
Gatos.....	50	Aves.....	50	Caballo.....	50	Pato.....	50
Perros.....	83	Aves.....	83	Caballo.....	83	Pato.....	83
Perros.....	80	Aves.....	80	Caballo.....	80	Pato.....	80
Perros.....	78	Aves.....	78	Caballo.....	78	Pato.....	78
Perros.....	76	Aves.....	76	Caballo.....	76	Pato.....	76
Perros.....	70	Aves.....	70	Caballo.....	70	Pato.....	70
Perros.....	69	Aves.....	69	Caballo.....	69	Pato.....	69
Perros.....	68	Aves.....	68	Caballo.....	68	Pato.....	68
Perros.....	66	Aves.....	66	Caballo.....	66	Pato.....	66
Perros.....	64	Aves.....	64	Caballo.....	64	Pato.....	64
Perros.....	62	Aves.....	62	Caballo.....	62	Pato.....	62
Perros.....	60	Aves.....	60	Caballo.....	60	Pato.....	60
Perros.....	58	Aves.....	58	Caballo.....	58	Pato.....	58
Perros.....	56	Aves.....	56	Caballo.....	56	Pato.....	56
Perros.....	54	Aves.....	54	Caballo.....	54	Pato.....	54
Perros.....	52	Aves.....	52	Caballo.....	52	Pato.....	52
Perros.....	50	Aves.....	50	Caballo.....	50	Pato.....	50
Perros.....	48	Aves.....	48	Caballo.....	48	Pato.....	48
Perros.....	46	Aves.....	46	Caballo.....	46	Pato.....	46
Perros.....	44	Aves.....	44	Caballo.....	44	Pato.....	44
Perros.....	42	Aves.....	42	Caballo.....	42	Pato.....	42
Perros.....	40	Aves.....	40	Caballo.....	40	Pato.....	40
Perros.....	38	Aves.....	38	Caballo.....	38	Pato.....	38
Perros.....	36	Aves.....	36	Caballo.....	36	Pato.....	36
Perros.....	34	Aves.....	34	Caballo.....	34	Pato.....	34
Perros.....	32	Aves.....	32	Caballo.....	32	Pato.....	32
Perros.....	30	Aves.....	30	Caballo.....	30	Pato.....	30
Perros.....	28	Aves.....	28	Caballo.....	28	Pato.....	28
Perros.....	26	Aves.....	26	Caballo.....	26	Pato.....	26
Perros.....	24	Aves.....	24	Caballo.....	24	Pato.....	24
Perros.....	22	Aves.....	22	Caballo.....	22	Pato.....	22
Perros.....	20	Aves.....	20	Caballo.....	20	Pato.....	20
Perros.....	18	Aves.....	18	Caballo.....	18	Pato.....	18
Perros.....	16	Aves.....	16	Caballo.....	16	Pato.....	16
Perros.....	14	Aves.....	14	Caballo.....	14	Pato.....	14
Perros.....	12	Aves.....	12	Caballo.....	12	Pato.....	12
Perros.....	10	Aves.....	10	Caballo.....	10	Pato.....	10
Perros.....	8	Aves.....	8	Caballo.....	8	Pato.....	8
Perros.....	6	Aves.....	6	Caballo.....	6	Pato.....	6
Perros.....	4	Aves.....	4	Caballo.....	4	Pato.....	4
Perros.....	2	Aves.....	2	Caballo.....	2	Pato.....	2
Perros.....	0	Aves.....	0	Caballo.....	0	Pato.....	0

Les domésticos durante el mes de Septiembre de 1913, según los datos que se han recibido.

DE SANIDAD EXTERIOR

LA GOBERNACIÓN

GANDADO	
Conejito	100
Aves	100
Gato	100
Perrito	100
De corda	100
Caballo	100
Lunar	100
Vacuno	100
Aenal	100
Mular	100
Gebillar	100
Oncillo	100
Aves	100
Ratón	100
Perrito	100
De corda	100
Gato	100
Lunar	100
Vacuno	100
Aenal	100
Mular	100
Gebillar	100
Oncillo	100
Aves	100
Gato	100
Lunar	100
Vacuno	100
Aenal	100
Mular	100
Gebillar	100

DEFUNCIONES ANTERIORES INVASIONES DEFUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE LA PROVINCIA EN EL MES DE LA PROVINCIA

Gaceta de Madrid. — Núm. 113. 23 Abril 1914. Anexo nº 113. Z. - Pág. 313

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
Gatos.....	18	15	12	12	12
Aves.....	18	15	12	12	12
Pervos.....	32	1	1	1	1
Do gorda...	32	1	1	1	1
Caballo ...	32	1	1	1	1
Lanar.....	32	1	1	1	1
Vacuno... ..	15	2	1	1	1
Aguila.....	15	2	1	1	1
Muñecos...	15	2	1	1	1
Caballero...	15	2	1	1	1
Gatojito...	15	2	1	1	1
Aves...	15	2	1	1	1
Gatojito...	15	2	1	1	1
Pervos...	15	2	1	1	1
Do cardo...	20	20	20	67	67
OtroRo...	20	20	20	16	16
Lanar...	25	25	25	23	23
Vacuno...	16	16	16	12	12
Aguila...	16	16	16	34	34
Muñecos...	16	16	16	48	48
Caballero...	16	16	16	62	62
Gatojito...	16	16	16	11	11
Aves...	16	16	16	85	85
Pervos...	16	16	16	15	15
Do cardo...	20	20	20	56	56
OtroRo...	20	20	20	23	23
Lanar...	25	25	25	26	26
Vacuno...	25	25	25	7	7
Aguila...	25	25	25	7	7
Muñecos...	25	25	25	7	7
Caballero...	25	25	25	7	7
Gatojito...	25	25	25	7	7
Aves...	25	25	25	7	7
Gatojito...	25	25	25	7	7
Pervos...	25	25	25	7	7
Do cardo...	25	25	25	7	7
Caballo...	25	25	25	7	7
Lanar...	25	25	25	6	6
Vacuno...	25	25	25	24	24
Aguila...	25	25	25	6	6
Muñecos...	25	25	25	24	24
Caballero...	25	25	25	6	6

DEFUNCIONES ANTERIORES		INVASIONES EN EL MES DE LA PESQUERA		AL MES DE LA PESQUERA	
GANADO	CABALLAR	GANADO	CABALLAR	GANADO	CABALLAR
Aves.....					
Gatos.....					
Perritos.....					
Dos cardes...	98	9	10	10	16
Cabellars....	29	9	6	6	1
Laner.....	14	6	14	14	1
Vacuno....	11	6	12	12	1
Asnal.....	1	1	1	1	1
Mular.....	29	1	2	2	1
Cabollar...	10	1	1	1	1
Conejos.....					
Aves.....					
Gatos.....					
Perritos.....					
Dos cardes...					
Cabrio.....					
Laner.....					
Vacuno....					
Asnal....					
Mular....					
Cabollar...					
Conejos.....					
Aves.....					
Gatos.....					
Perritos.....					
Dos cardes...					
Cabrio.....					
Laner.....					
Vacuno....					
Asnal....					
Mular....					
Cabollar...					
Conejos.....					
Aves.....					
Gatos.....					
Perritos.....					
Dos cardes...					
Cabrio.....					
Laner.....					
Vacuno....					
Asnal....					
Mular....					
Cabollar...					

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA							
				GÁNADO				FAUNA			
				Caballo...	Vacuno...	Lanar...	De corda...	Pato...	Gato...	Perro...	Aves...
Oviedo.....	Pola de Lena.....	Difteria aviar.....	24 Agosto 1913	>	>	>	>	>	>	>	>
	Luarca.....	Rabia.....	28 Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
Palencia.....	San Martín.....	Carbunco bacteridiano.....	18 Septiembre	>	>	>	>	>	>	>	>
	Reles.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Prádanos.....	Perineumonía contagiosa.....	28 Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Capital.....	Glosopeda.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Carrón.....	Viruela.....	28 Junio.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Villarramiel.....	Idem.....	29 Agosto.....	>	>	>	>	>	>	>	>
Pontevedra.....	Estrada.....	Rabia.....		>	>	>	>	>	>	>	>
	Cádiz.....	Idem.....		>	>	>	>	>	>	>	>
	Laín.....	Idem.....		>	>	>	>	>	>	>	>
	Tóx.....	Idem.....		>	>	>	>	>	>	>	>
	Estrade.....	Carbunco bacteridiano.....		>	>	>	>	>	>	>	>
	Laín.....	Idem.....		>	>	>	>	>	>	>	>
Salamanca.....	Capital.....	Perineumonía contagiosa.....		>	>	>	>	>	>	>	>
	Gallapacho.....	Viruela.....		>	>	>	>	177	>	>	>
	Eucinas de Abajo.....	Idem.....		>	>	>	>	20	>	>	>
	Villagonzalo.....	Idem.....		>	>	>	>	602	>	>	>
	Chagarcía Medianero.....	Idem.....		>	>	>	>	68	>	>	>
	Valdecarros.....	Idem.....		>	>	>	>	2	>	>	>
	Gallegos de Somiótón.....	Idem.....		>	>	>	>	48	>	>	>
	El Tejado.....	Idem.....		>	>	>	>	85	>	>	>
	Cantatapiedra.....	Idem.....		>	>	>	>	599	>	>	>
	Cantaracillo.....	Idem.....		>	>	>	>	22	>	>	>
	Capital.....	Idem.....		>	>	>	>	76	>	>	>
	Priabravo.....	Idem.....		>	>	>	>	21	>	>	>
	Zarapicos.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Capital.....	Neumonía contagiosa.....		>	>	>	>		>	>	>
	El Pino.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
Santander.....	Capital.....	Perineumonía contagiosa.....	Agosto 1913....	>	>	>	>		>	>	>
	Santillana.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Ecija.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Poblaciones.....	Idem.....	23 Sept. 1913....	>	>	>	>		>	>	>
	Capital.....	Difteria aviar.....	12 Idem.....	>	>	>	>		>	>	>
	Ostro Urdiales.....	Tetaniosis.....	9 Idem.....	>	>	>	>		>	>	>
Segovia.....	Capital.....	Viruela.....		>	>	>	>	28	>	>	>
	Navares de San Antonio.....	Carbunco bacteridiano.....		>	>	>	>		>	>	>
	Riaza.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Santa María de Nieva.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
Sevilla.....	Carmona.....	Viruela.....		>	>	>	>		>	>	>
	Lubrilla.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Lora del Río.....	Mal rojo.....		>	>	>	>		>	>	>
	Marchena.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Osuna.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Capital.....	Neumonía contagiosa.....		>	>	>	>		>	>	>
	Carmona.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Ejona.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Arabal.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Sanlúcar.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Utrera.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Capital.....	Tuberculosis.....		>	>	>	>		>	>	>
	Carmona.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Idem.....	Pasteurelosis.....		>	>	>	>		>	>	>
	Ejona.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Marchena.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
	Morón.....	Idem.....		>	>	>	>		>	>	>
Soria.....	Románillos.....	Mal rojo.....	17 Julio 1913...	>	>	>	>		>	>	>
	Mezquettillas.....	Idem.....	18 Idem.....	>	>	>	>		8	>	>
	Langa de Duero.....	Viruela.....	22 Abril.....	>	>	>	>		8	>	>
	Villalba de San Esteban.....	Idem.....	29 Julio.....	>	>	>	>		150	>	>
	Castillejo de Robledo.....	Idem.....	4 Septiembre.....	>	>	>	>		420	>	>
	Miño de Medina.....	Idem.....	26 Abril.....	>	>	>	>		181	>	>
	Cenqueruelo.....	Idem.....	26 Julio.....	>	>	>	>		481	>	>
	Yelo.....	Idem.....	30 Idem.....	>	>	>	>			>	>

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
Gorrión...	80	Conejos...		Gorrión...	
Aves...		Cabritos...		Aves...	
Garras...	2	Cabritos...	21	Garras...	19
Porcos...		Lanuras...	12	Porcos...	19
Dos Gorría...		Vieznos...	6	Dos Gorría...	17
Aves...		211	571	Aves...	36
Garras...		11	11	Garras...	1
Anual...		430	430	Anual...	
Mular...		3	3	Mular...	
Caballar...		4	4	Caballar...	
Gorrión...		13	6	Gorrión...	
Aves...	125	125	125	Aves...	
Garras...		12	12	Garras...	
Porcos...		2	2	Porcos...	
Dos Gorría...		12	12	Dos Gorría...	
Cabritos...		1	1	Cabritos...	
Conejos...		1	1	Conejos...	
Aves...		19	19	Aves...	
Garras...		1	1	Garras...	
Vieznos...		40	40	Vieznos...	
Iñanas...		200	200	Iñanas...	
Asnal...		420	420	Asnal...	
Mular...		420	420	Mular...	
Caballar...		420	420	Caballar...	
Conejos...		12	12	Conejos...	
Aves...		12	12	Aves...	
Garras...		12	12	Garras...	
Porcos...		10	10	Porcos...	
Iñas Gorría...		10	10	Iñas Gorría...	
Garras...		10	10	Garras...	
Anual...		19	19	Anual...	
Mular...		4	4	Mular...	
Caballar...		12	12	Caballar...	

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
Conejos.....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
Dos o más.....
Garrapatas.....
Lanuras.....	7 4 2 1 5 9 18 11 6 8 15 10 9 4 2 5 3 1	80	80	621	20
Vacunas.....
Asnal.....
Mulas.....
Chabillar.....	1	1
Gorriones.....
Aves.....
Gatas.....
Portros.....
De cerda...
Gabrión.....
Lanar.....	235 93 143 86 144 317 421 686 169 204 L.038 217 172 96 79 825 86 59	68	2	3	2
Vacuno.....
Asnal.....
Mular.....
Caballar...
Conejos.....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión.....
Lunar.....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 15 317	40 1	105 51 15 1 1 1 9	2 1 1 2 1 1 2
Vacuno....
Mulas.....	30	1
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	2	2
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 15 317	40 1	105 51 15 1 1 1 9	2 1 1 2 1 1 2
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....
Lunar....	3 1 8 11 3 5 2 3	4 10 5 6 25 3
Vacuno....
Mulas.....
Asnal.....
Lunar....	1	1	1	1	1
Gabrión....
Aves.....
Gatos.....
Perris.....
De cerda...
Gabrión....					

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA							
				GANADO				CONEJOS			
				Rubio.....	Azul.....	Vacuno.....	Lanar.....	Caballo.....	Carnero.....	De corda.....	Oveja.....
Vizcaya.....	Portugalete.....	Perineumonia contagiosa.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Erandio.....	Carbunco bacteridiano.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Guernica.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Marquina.....	Tuberculosis.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Lequeitio.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Denusto.....	Rabia.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Bilbao.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Zamora.....	Molacillos.....	Viruela.	Junio 1913.				184	>	>	>	>
	Monfarracinos.....	Idem.....	Julio.....				38	>	>	>	>
	Montamaría.....	Idem.....	Idem.....				71	>	>	>	>
	Peñausende.....	Idem.....	Idem.....				69	>	>	>	>
	Alfarsz.....	Idem.....	Agosto.....				51	>	>	>	>
	Villafáfila.....	Idem.....	Idem.....				17	>	>	>	>
	Valdefinjas.....	Idem.....	Idem.....				33	>	>	>	>
	Toro.....	Idem.....	Septiembre.....					>	>	>	>
	Capital.....	Neumonía contagiosa.	Idem.....					>	>	>	>
	San Cristóbal.....	Idem.....	Idem.....					>	>	>	>
	Robledo.....	Idem.....	Idem.....					>	>	>	>
	Otero.....	Idem.....	Idem.....					>	>	>	>
	Banavente.....	Rabia.	Idem.....					>	>	>	>
	Toro.....	Idem.....	Idem.....					>	>	>	>
	Montamaría.....	Carbunco bacteridiano.	Idem.....					>	>	>	>
	Monfarracinos.....	Idem.....	Idem.....					>	>	>	>
	Cañizo.....	Idem.....	Idem.....					>	>	>	>
Zaragoza.....	Capital.....	Perineumonia contagiosa.	25 Julio 1912...	>	>	15	>	>	>	>	>
	Viver de la Sierra.....	Glosopeda.....	23 Sept. 1913...	>	>	>	>	>	>	>	>
	Las Pedrosas.....	Viruela.....	5 Mayo.....	>	>	>	85	>	>	>	>
	Aranda de Moncayo.....	Idem.....	13 Idem.....	>	>	>	16	>	>	>	>
	Leciñana.....	Idem.....	25 Julio.....				160	>	>	>	>
	Villamayor.....	Idem.....	8 Agosto.....				26	>	>	>	>
	Peñafielor.....	Idem.....	24 Idem.....				1	>	>	>	>
	Tierga.....	Idem.....	26 Idem.....				1	>	>	>	>
	Pastriz.....	Idem.....	30 Idem.....				28	>	>	>	>
	Capital.....	Idem.....	27 Septiembre.....					>	>	>	>
	La Almunia.....	Carbunco bacteridiano.	19 Idem.....					>	>	>	>
	Capital.....	Tuberculosis.	28 Idem.....					>	>	>	>
	Casetas.....	Durazna.....	Idem.....	1	>	>	>	>	>	>	>
	Escatrón.....	Rabia.	23 Idem.....					>	>	>	>
	Calatajud.....	Oílera aviar.....	18 Idem.....					>	>	>	>
				TOTALES...	56	25	27	121	7.132	261	3.354
											3 > 100

RESU

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE SEPTIEMBRE		MES DE SEPTIEMBRE	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Neumonitis y neumonía contagiosa.....	3.001	1.666	2.831	2.019
Mal rojo.....	348	188	1.324	608
Pasteurelosis.....	6	4	125	57
Viruela.....	16.190	445	16.781	853
Sarna.....	177	53	50	1
Carbunco bacteridiano.....	674	630	862	787
Idem sintomático.....	1	>	10	9
Difteria y cólera aviar.....	100	>	460	319
Suma y sigus.....	20.497	2.986	22.246	4.653

NOTA.—Han remitido parte negativo Alava y Guadalajara.—Madrid, 6 de Abril de 1914.—El Inspector general, Salazar.

MEN

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE SEPTIEMBRE		MES DE SEPTIEMBRE	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Sumas anteriores.....	20.497	2.896	22.246	4.653
Perineumonia contagiosa.....	19	10	42	29
Tuberculosis.....	6	6	53	53
Glosopeda.....	492	>	752	>
Muermo.....	2	>	3	3
Rabia.....	3	3	48	47
Cisticercosis.....	>	>	5	5
Triquinosis.....	>	>	5	5
Durina.....	60	6	1	1
TOTAL GENERAL.....	21.079	3.011	23.155	4.790

dad, spercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3879

GOMEZ RAMOS, Demetrio; hijo de Ventura y Perfecta, natal de Bade, Ayuntamiento de Bade (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Serde; procedido por haber fallecido á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez Instructor, de la zona de Recaudamiento y Reserva, número 52, D. Joaquín Secane González, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía.—Orense, 28 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez Instructor, Joaquín Secane. JG—2388

3880

GOMEZ URIA, Jesús; hijo de Tomás y Rosa, natal de Lugones, Ayuntamiento de Siero (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en su pueblo; procedido por haber fallecido á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez Instructor, del Regimiento I. Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 5 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez Instructor, Rafael de Miguel. JG—2386

Juzgados de primera instancia.

BERMILLO DE SAYAGO

D. Salustiano Orsúa Pérez, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y sus partidos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de D. Pilar Díaz González, vecina de Fermoselle, se ha promovido juicio voluntario de testarimentaria por muerte de su padre D. José Díaz Fernández, ocurrida en 6 de Abril de 1911, habiéndose acordado en providencia de esta fecha citar para dicho juicio á los herederos del D. José, que lo son con la D. Pilar sus hermanas D. Manuela, D. María, D. Fidel y D. Socorro Díaz González, haciéndoles saber al propio tiempo que se ha señalado para hacer el inventario el día 18 del inmediato Mayo, á las nueve de su mañana, en la casa sita en el pueblo de Fermoselle, en que falleció el D. José.

Y para que tenga lugar la citación de los D. Manuel y D. Socorro, que se encuentran ausentes, aquél en la Isla de Cuba y ésta en la República Argentina, ignorando los puntos de su residencia, se expide el presente edicto para su información en la GACETA DE MADRID, a fin de que llegue á conocimiento de dichos interesados, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Bermillo á 9 de Abril de 1914.
Salustiano Orsúa.—P. S. M., Abogado Hernández. X—859

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, á instan-

cia de D. Prudencio Medina Méndez, contra el Excmo. Sr. D. Antonio Abellán Casanova, Marqués de Almanzora y D. Catalina, D. Antonio, D. María Josefina y D. Enrique Abellán y Caivet, sobre pago de 40.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta, de los inmuebles siguientes:

Una finca, hacienda ó heredad denominada Milagro de San José, perteneciente al referido señor Marqués de Almanzora, sita en término municipal de Aznalcóllar, provincia de Almería, pago del Real Alto, compuesta de 15 predios, que aun cuando no colladan entre sí, á los efectos hipotecarios constituyen una sola finca, de la qua forma cabecera es la casa á la labor que actualmente es un hotel de reciente constitución, encallado en la huerta de los Clípores, ó sea uno de los predios componentes.

Y la nuda propiedad de 500.396 pesetas, que por cuartas partes pertenece á los hermanos D. Catalina, D. Antonio, doña María Josefina y D. Enrique Abellán y Caivet, en el valor de la finca colonia denominada de Almanzora, situada en la villa de Cantoria, que linda: al Norte, con propiedad de Cañete; al Sur, con el río Almanzora; al Este, con la Rambla Honda, y al Oeste, con dicho río Almanzora y tierra de los vecinos de Cantoria, y tiene una extensión superficial de 386 hectáreas 37 áreas y 65 centímetros de radio, secano y tierra, cuya calidad no consta, teniendo que agregarse á la referida superficie la de dos casuchas de casas desconocidas y la ocupada por algunas casas, cortijos y molinos.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de Mayo próximo, y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del mismo para cada uno de los referidos inmuebles, es el de 75 por 100 del que se fijó para la primera subasta, ó sea el de 275.000 pesetas para la primera finca y el de 109.500 pesetas para la segunda; que no se admitirán posturas inferiores á estas sumas; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad relativas á títulos de los referidos inmuebles, estarán de manifiesto en la Secretaría del referido juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose también que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos á su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren á sus respectivos dueños, acto conclusivo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 7 de Abril de 1914.
Félix Jarabo.—En Secretaría, Llançado Felipe de Sande. X—861

Juzgados Municipales.

BELMONTE

D. Francisco Alvarez Velázquez, Juez municipal de Belmonte, en la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que previene la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y deberán acompañarla la misma:

1.º Certificación de la inscripción de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio; y

3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Este término municipal consta de veinticuatro 7.161.

Belmonte, 18 de Marzo de 1914.—El Secretario accidental, Francisco Fernández. JO—3631

MADRID—LATINA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, en providencia de 14 del actual, en acto de conciliación á instancia de D. Eusebio y D. Saturnino Alonso González con D. Lino García Crespo y los derechosobientes de D. Engracia Díez Montero, cuyos derechosobientes son desconocidos, como viudo y herederos, resultivamente, de la D. Engracia y con D. Tomás Luis, D. Julio, D. Emilio, don Félix y D. José Tapia Castañeda, anotado y en ignorado paradero, y con D. Martín Castañeda, estos últimos demandados como herederos y viuda, respectivamente, de D. Francisco Tapia y Vilas, sobre que declarándose totalmente pagados del precio que se convino la compra-venta á que hacen referencia las escrituras fechadas 4 de Abril de 1891, otorgadas por los videntes el demandado D. Lino y los causahabientes de los demás demandados, ante el Notario de Madrid D. José Miguel Rubías, respecto á dos fincas, hoy solares sitiados en la Huerta del Obispo, otorgadas definitiva y total carta de pago de la suma 2.850 pesetas, importe de las cantidades apizadas de pago de dicho precio, por medio de la correspondiente escritura con cancelación de la hipoteca que pesa sobre los mismos inmuebles en garantía de los pagos ya verificados, se cita á los demandados cuyo paradero se ignora, para que el día 30 de los corrientes, á las once de la mañana, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Isidro número 6 duplicado, principial, á celebrar el acto de conciliación, debiendo comparecer por él ó por medio de apoderado en forma, y acompañados de seis hombres buenos; apercibidos que, de no verificarlo, se les impondrán las costas.

Madrid, 15 de Abril de 1914.—El Secretario, G. Doval.—V. B. Cano Manuel. X—856